

**AGENTES EN ACTIVIDAD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**ALTAS**

1. Copia de DNI.
2. Ficha Afiliatoria (suscripta por el/la Afiliado/a Titular como así también por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la repartición donde desempeña sus funciones).

**OBSERVACIONES**

La afiliación de los Agentes contratados será renovada anual y automáticamente.

**DOCENTES PÚBLICOS**

1. Copia de DNI
2. Ficha Afiliatoria (suscripta por el/la Afiliado/a Titular como así también por el responsable o la Directora del establecimiento o de la Oficina de Recursos Humanos de la repartición donde desempeña sus funciones).
3. Instrumento legal mediante el cual avale su situación de revista (MAB, recibo de haberes -solo permanentes- constancia de servicios o nota elevada por el/la Director/a del establecimiento educativo).

La afiliación de los docentes interinos y/o suplentes quedará sujeta a la renovación toda vez que tome su cargo. A tales fines, deberá presentar:

1. Ficha Afiliatoria (suscripta tanto por el/la docente como por el/la responsable de la Oficina de Recursos Humanos donde desempeña sus funciones) y
2. Nuevo Instrumento de Designación.

**AGENTE EN ACTIVIDAD DE MUNICIPIO O COMUNA**

1. Copia de DNI.
2. Ficha Afiliatoria (suscripta por el/la Afiliado/a Titular como así también por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos de la repartición donde desempeña sus funciones).
3. Contrato vinculante o listado de agentes emitido por el municipio.

La afiliación de los Agentes contratados será renovada anual y automáticamente.

**JUBILADOS O PENSIONADOS**

La modificación de situación "activo" a "pasivo" es consecuencia de un proceso automático, en principio no resulta necesario trámite administrativo alguno. Sin embargo y en el supuesto de no haber quedado sujeto a dicho proceso, deberá presentar:

1. Copia de DNI.
2. Ficha Afiliatoria.
3. Resolución de la Caja de Jubilaciones mediante la cual se le conceda el beneficio por jubilación, invalidez o pensión o, bien, último recibo de liquidación de haberes como jubilado (sólo en los supuestos de jubilación ordinaria).

Los beneficiarios de Jubilaciones por invalidez, a quienes se les haya extendido el beneficio previsional anterior, deberán renovar su afiliación. A tales fines deberán presentar:

1. Nueva resolución de la Caja de Jubilaciones.

Pensiones en trámite (solo para quienes hayan pertenecido al grupo familiar primario del fallecido durante el último año previo al deceso y por 60 días):

1. Ficha Afiliatoria suscripta por el/la interesado/a,
2. Constancia de inicio del trámite ante la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros.
3. Informe de Trabajador social emenado de dicho trámite previsional.

Solo a pedido de parte. Prorrogable por igual plazo y hasta un año, deberá presentar la misma documentación solicitada para su alta.

**BOMBEROS VOLUNTARIOS**

1. Copia de DNI
2. Ficha Afiliatoria (suscripta por el/la Afiliado/a Titular como así también por el Director de Defensa Civil de la provincia).
3. Certificación Negativa emitida por ANSES con fecha de expedición no mayor a treinta días corridos y correspondiente como mínimo al último periodo mensual.

**DOCENTES PRIVADOS**

1. Copia de DNI
2. Ficha Afiliatoria (suscripta por el/la Afiliado/a Titular como así también por el/la Directora/a del establecimiento educativo donde desempeña sus funciones).
3. Planilla de aporte estatal.
4. Certificación Negativa emitida por ANSES con fecha de expedición no mayor a treinta días corridos y correspondiente como mínimo al último periodo mensual.

La afiliación de los docentes privados interinos y/o suplentes quedará sujeta a la renovación toda vez que tome su cargo. A tales fines:

1. Ficha Afiliatoria (suscripta por el/la Afiliado/a Titular como así también por el/la Directora/a del establecimiento educativo donde desempeña sus funciones).
2. Planilla de aporte estatal

Contacto

